



Quinto maravedí.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CINQUEN-  
TA Y CUATRO.

Decreto sobre nombram<sup>to</sup> de la Villa de Callespasa a veinte  
y tres dias del mes de febrero de mil setecientos y cuatro. Lo  
deseo asi

Yo D<sup>no</sup> Pedro fernandez de Salazar Alcaide de los D<sup>nos</sup> Cosme  
Alcalde mayor por su Mage<sup>stad</sup> de ella y su Juicio D<sup>no</sup> Joseph  
Muscado Camarero teniente de sus ejecutor D<sup>no</sup> Joseph ma  
rin Garay D<sup>no</sup> Juan Garcia Salazar y D<sup>no</sup> Pedro Chico de  
Guzman J<sup>es</sup> por señores D<sup>no</sup> Luis de Moya cont<sup>ador</sup> y D<sup>no</sup> Pedro  
Lopez teniente de los señores anuales Concejo de esta villa y regim<sup>to</sup>  
de esta villa p<sup>or</sup> ausencia de D<sup>no</sup> Juan Lozano teniente  
de su mayor D<sup>no</sup> Diego Salinas teniente y D<sup>no</sup> Antonio Gar  
za Lasquez Regidores animados de ella quando juntos es  
su Ayuntamiento como a costumbrian para tratar y confor  
marse bien y utilidad de esta Republica a acordaron lo siguiente

Lo primero dijeron que atento allegarse el tiempo oportuno  
para el corte de la Caña de la Hoquia y hazienda de raras y res  
costumbre nombre Comisario para que con todo arreglo se ejecu  
te por el comun y nombre dia en que se deve ejecutar desde luego  
de una conformidad nombraron por Comisario para dicho  
Corte de Caña a sus Merced D<sup>no</sup> Joseph Muscado y D<sup>no</sup> Pedro  
Chico de Guzman y señalaron para su ejecucion el dia ocho  
del proximo mes de febrero

Lo segundo dijeron que atento a combenir nombrar Comisario  
de Realat para este año desde luego sus Merced de una con  
formidad nombraron a Marcos Garcia del Mercado persona  
de todo a bono para ello a quien se leaiga sueldo y llegado a ella  
se le encarguen dichas Dulas para su expedicion lo qual para  
la cobranza y conduccion de su importe ala caudera de la Ca  
de Murcia donde toca sea de quenta y diez y siete del mes de